



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA APERTURA Y EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS, EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO PARA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PASEO DEL EBRO EN SAN ADRIÁN (NAVARRA); EN SU CASO, APERTURA DEL SOBRE “C”, DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS, DE LICITADORES ADMITIDOS.

ACTA III

En el Ayuntamiento de San Adrián, siendo las diez horas y treinta minutos del día 5 de noviembre de 2024, se reúnen los miembros integrantes de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de ejecución de las obras correspondientes al proyecto de instalación del alumbrado público en el Paseo del Ebro de San Adrián.

Queda constituida la Mesa, habiendo concurrido los siguientes miembros:

- .- Presidenta: D^a. Marta Ezquerro Martínez, Alcaldesa del Ayuntamiento de San Adrián.
- .- D^a Elena Pérez Burgos Interventora del Ayuntamiento de San Adrián.
- .- Vocal-secretario: D. Isidro López Bozal: Secretario del Ayuntamiento de San Adrián.

Excusa su ausencia:

- .- D. Luis Miguel Navarro Zapatero, vocal técnico.
- .- D. José María Prada Velázquez, vocal técnico. (Asesor municipal en materia urbanística y de actividades clasificadas)

Desde el despacho de Secretaría, se procede a conectar con la aplicación PLENA, a los efectos de descargar la documentación del sobre “C” de los licitadores cuya oferta técnica ha sido admitida. Previamente, se ha publicado en el Portal de Contratación de Navarra anuncio, con la fecha, hora y lugar de dicha apertura.

Se comprueba que la documentación presentada por ambas licitadoras es correcta, conforme a lo establecido en la cláusula novena de los pliegos. Se acuerda encargar a D. Luis Miguel Navarro Zapatero, vocal técnico de la Mesa, la evaluación de los criterios cuantificables mediante fórmulas de ambas empresas; se decide reanudar la sesión de la mesa cuando se reciba dicha evaluación; las puntuaciones calculadas por el referido vocal se aprueban por unanimidad de los asistentes a las once treinta del mismo día:



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

ELECTRICIDAD FIJA:

Efectúa una propuesta económica de sesenta y ocho mil setenta y ocho euros (68.078,00 euros) IVA excluido. Siendo la oferta más económica, se puntúa con 50 puntos.

Ofrece una garantía total o de mantenimiento sin coste para los materiales de diez años, aportando certificado del fabricante. Se puntúa con 5 puntos.

Ofrece una garantía total o de mantenimiento sin coste para los trabajos de cinco años, certificado por el instalador. Se puntúa con 5 puntos.

En cuanto a los criterios sociales:

- Plan de igualdad: se aporta un documento de plan de igualdad para los años 2022-2025, aprobado por la correspondiente comisión negociadora. Por tanto, de conformidad con el epígrafe 10.2.3 de los pliegos, se puntúa este criterio con cinco puntos.

- Aporta compromiso de realización de, al menos, 8,00 horas de acciones de sensibilización y formación a la plantilla que ejecutará el contrato acerca de los derechos en materia de igualdad y conciliación reconocidos en la normativa vigente y convenio correspondiente. Se puntúa con cinco puntos.

Por lo tanto, se otorga a ELECTRICIDAD FIJA, S.L. una puntuación de 70 puntos en los criterios cuantificables mediante fórmulas.

RÍOS RENOVABLES:

Efectúa una propuesta económica de setenta y dos mil seiscientos treinta y cuatro euros con sesenta céntimos (72.634,60 euros), IVA excluido. Aplicando la fórmula establecida en los pliegos, resulta una puntuación de 32,92 puntos.

Ofrece una garantía total o de mantenimiento sin coste para los materiales de diez años, aportando certificado del fabricante. Se puntúa con 5 puntos.

Ofrece una garantía total o de mantenimiento sin coste para los trabajos de diez años, certificado por el instalador. Se puntúa con 5 puntos.

En cuanto a los criterios sociales:

- Plan de igualdad: se aporta un certificado de tener aprobado y registrado en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad de Navarra. Por tanto, de conformidad con el epígrafe 10.2.3 de los pliegos, Se puntúa este criterio con 5 puntos.



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

- Aporta compromiso de realización de, al menos, 8,00 horas de acciones de sensibilización y formación a la plantilla que ejecutará el contrato acerca de los derechos en materia de igualdad y conciliación reconocidos en la normativa vigente y convenio correspondiente. Se puntúa con cinco puntos.

Por lo tanto, se otorga a RÍOS RENOVABLES, SLU. una puntuación de 52,92 puntos en los criterios cuantificables mediante fórmulas.

	PRECIO	GARANTÍA MATERIALES	GARANTÍA TRABAJOS	PLAN IGUALDAD	COMPROMISO FORMACIÓN	TOTAL
ELECTRICIDAD FIJA	50	5	5	5	5	70
RÍOS RENOVABLES	32,92	5	5	5	5	52,92

Resultando la siguiente puntuación acumulada, tras sumar la puntuación de los criterios no cuantificables mediante fórmulas a los resultados anteriores:

	CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS	CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS	TOTAL
ELECTRICIDAD FIJA	20,07	70	90,07
RÍOS RENOVABLES	26,08	52,92	79

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.2.e), 51.1.g) y 55 de la Ley Foral 2/2018, y en el pliego regulador del contrato, en sus cláusulas 15 y 17, se acuerda requerir a ELECTRICIDAD FIJA, S.L., como empresa que mayor puntuación ha obtenido, a los efectos de que en un plazo máximo de 7 días naturales desde la notificación del requerimiento acredite la posesión y validez de los documentos y requisitos indicados en las mencionadas cláusulas, quedando el secretario encargado de efectuar dicho requerimiento.

Y no habiendo otros temas que tratar, se levanta la sesión, a las doce horas, extendiéndose la presente que yo, como Secretario, certifico.

En San Adrián, a 5 de noviembre de 2024.

El Secretario.

72786647L
ISIDRO
LOPEZ (R:
P3121500G)
Firmado
digitalmente por
72786647L
ISIDRO LOPEZ (R:
P3121500G)
Fecha:
2024.11.05
12:43:15 +01'00'

VºBº, La Alcaldesa-Presidenta.

72800016W
MARTA
EZQUERRA
(R:
P3121500G)
Firmado
digitalmente por
72800016W
MARTA
EZQUERRA (R:
P3121500G)
Fecha: 2024.11.05
12:43:26 +01'00'